I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS

"CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO SECTOR COYANCO, QUILLÓN"

DESIGNA COMISION DE RECEPCION PROVISORIA DE OBRAS. -

DECRETO ALCALDICIO Nº 1442 /

QUILLÓN, 26 MAR. 2025

V I S T O S:

1. Resolución (E) 4B N°00807, de fecha 26 de septiembre de 2024, del Gobierno Regional de Ñuble, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO SECTOR COYANCO, QUILLÓN" Código BIP 40061258-0;**
2. Oficio N°01467, de fecha 30 de septiembre de 2024, elaborado por el Gobierno Regional de Ñuble, donde envía convenio Mandato de Proyecto financiado con Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) **código BIP 40061258-0;**
3. Ficha Técnica N°55, de fecha 21.10.2024;
4. Decreto Alcaldicio N°5.434, de fecha 03.10.2024, que Aprueba Convenio mandato para la Ejecución del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO SECTOR COYANCO, QUILLÓN" Código BIP 40061258-0;**
5. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad y con visto bueno de Gobierno Regional para el llamado a licitación pública denominado **"CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO SECTOR COYANCO, QUILLÓN"**;
6. Decreto Alcaldicio N°5.859, de fecha 25.10.2024, que Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
7. Licitación Pública ID N°4366-37-LE24;
8. Acta Visita a Terreno Voluntaria, de fecha 04.11.2024;
9. Apertura Electrónica de fecha 19.11.2024;
10. Acta de Evaluación de fecha 20.11.2024;
11. Resolución Alcaldicia de fecha 05.12.2024;
12. Decreto Alcaldicio N°6.526, de fecha 05.12.2024, Aprueba adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese emisión de Orden de Compra;
13. Orden de Compra N°4366-68-SE24, de fecha 06.12.2024;
14. Certificado de Fianza, de empresa MASAVAL N°X0086285, de fecha 23.12.2024, por un monto de $6.017.702. -(Seis millones diecisiete mil setecientos dos pesos) con vigencia es hasta el 23.05.2025, cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-37-LE24, denominada **"CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO SECTOR COYANCO, QUILLÓN";**
15. El contrato de ejecución de Obras, suscrito con fecha 07 de enero de 2025, entre las empresas en modalidad de Unión temporal de proveedores **CONSTRUCTORA ALVARO ESPINOZA E.I.R.L. RUT N° 76.768.511-4 y CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LIMITADA RUT N° 76.800.789-6** , representadas por apoderado de la Unión Temporal de Proveedores Don **ÁLVARO JAVIER ESPINOZA PARRA RUT N° 17.183.404-K** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Licitación Pública ID Nº4366-37-LE24, denominada **"CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO SECTOR COYANCO, QUILLÓN";**
16. Decreto Alcaldicio N°97 de fecha 08.01.2025; que Aprueba Contrato de ejecución de Obras;
17. Decreto Alcaldicio N°756 de fecha 13.02.2025; que Designa I.T.O. del Proyecto que indica;
18. Acta de entrega de terreno de fecha 14.01.2025;
19. Informe Técnico N°05 de fecha 14.01.2025; del ITO del proyecto dirigido al Alcalde dónde solicita la paralización de las Obras.
20. Decreto Alcaldicio N°446 de fecha 29.01.2025; que Regularícese Paralización de Obras por desde 14.01.2025, por 20 días corridos;
21. Correo electrónico con fecha 04.02.2025; desde el arquitecto de Secretaria de Planificación Comunal a I.T.O. del proyecto, para dar continuidad a la ejecución de las obras, posterior a los 20 días corridos de la paralización de las obras;
22. Acta de Continuidad del Servicio, de fecha 03.02.2025;
23. Carta de la empresa **CONSTRUCTORA ALVARO ESPINOZA E.I.R.L.,** que ingresa por oficina de partes con fecha 21.03.2025; dónde informa el término de todas las partidas del proyecto.

24. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
25. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas, como alcalde de la comuna de Quillón;
26. Decreto Alcaldicio N°6.558 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Andrés Gajardo Ávila como Administrador Municipal;
27. Decreto Alcaldicio N°6.567 de fecha 09.12.2024, que Designa subrogancia del Alcalde al administrador Municipal;
28. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
29. Decreto N°661, de fecha 03.06.2024, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios, y deja sin Efecto el Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda;
30. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024, de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

CONSIDERANDO:

~ El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 07 de enero de 2025, entre las empresas en modalidad de Unión temporal de proveedores **CONSTRUCTORA ALVARO ESPINOZA E.I.R.L. RUT N° 76.768.511-4 y CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LIMITADA RUT N° 76.800.789-6** , representadas por apoderado de la Unión Temporal de Proveedores Don **ÁLVARO JAVIER ESPINOZA PARRA RUT N° 17.183.404-K** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública **ID Nº4366-37-LE24**, denominada **"CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO SECTOR COYANCO, QUILLÓN"**, Código BIP 40061258-0, por un monto de **$60.177.021.-** (sesenta millones, ciento setenta y siete mil, veintiún pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de entrega de **48 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

~ Conforme al punto 30 de las Bases Administrativas, se hace necesario conformar la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra.

DECRETO:

1. **DESÍGNESE,** a los siguientes funcionarios municipales o quienes les subroguen, como **Comisión de Recepción Provisoria** del Contrato de ejecución de obras de Licitación Pública ID N°4366-37-LE24, denominada **"CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO SECTOR COYANCO, QUILLÓN"** Código BIP 40061258-0

   - **SR. RICARDO NEIRA ARIAS – DIRECTOR SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL**
   - **SR. PEDRO ESPARZA HERRERA – DIRECTOR DE OBRAS SUPLENTE**
   - **SR. ALVARO ARCOS RIVERA – ASESOR URBANISTA SUPLENTE**
   - **SR. EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA – SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIO MINICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN ALCALDE

ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ALCALDE (S)

AGA/PEH/asg.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Abastecimiento
- Archivo DOM.